



¡Con Honradez y Resultados, Beneficios Para Todos!

Estado Financiero	Dictaminación

Nota: El Municipio de Tetepango Hgo. No realiza la dictaminación de sus estados financieros con ningún contador público certificado para dicho trámite, debido a que recibe auditorías externas por parte de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, además de que el dictamen genera un costo que no está contemplado en su presupuesto de egresos y por ello no se tiene la disponibilidad del recurso. Además en el artículo 32a del código fiscal de la federación menciona que las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que en el ejercicio inmediato anterior, hayan obtenido ingresos acumulables a \$100,000,000.00, que el valor de su activo determinado en los términos de las reglas de carácter general que al efecto emita el SAT, sea superior a \$79,000,000.00 o que por lo menos 300 de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, podrán optar por dictaminar, en los términos del artículo 52 del código fiscal de la federación, sus estados financieros por contador público autorizado. No podrán ejercer la opción a que se refiere este artículo las entidades paraestatales de la administración pública federal.

Fecha de actualización: 04/Noviembre/2016
Fecha de validación: 04/octubre/2016
Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: Tesorería Municipal